

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46388 MADRID

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia

- Que en el procedimiento concursal número CNA 685 /2010 referente al concursado Construcciones y Reformas Acuma SL se ha dictado con fecha 18/11/13 Auto cerrando la fase común y Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 de la Lco, y al haber transcurrido el plazo legalmente previsto sin que se hayan presentado propuestas de convenio, por el que se ha decretado:

1.º Abrir la liquidación de la mercantil Construcciones y Reformas Acuma SL.

2.º Durante la fase de liquidación, quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Se declara la disolución de la referida mercantil, y en todo caso el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituido por la Administración Concursal sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento e incidentes en los que sea parte.

4.º Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

5.º El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 18 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064486-1